



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE HORTIGÜELA

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2020

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento de Hortigüela para el ejercicio 2020, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la Entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

ESTADO DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Gastos de personal	39.800,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	100.600,00
4.	Transferencias corrientes	6.500,00
6.	Inversiones reales	83.200,00
	Total presupuesto	230.100,00

ESTADO DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Impuestos directos	89.700,00
2.	Impuestos indirectos	2.000,00
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	31.500,00
4.	Transferencias corrientes	32.900,00
5.	Ingresos patrimoniales	44.000,00
7.	Transferencias de capital	30.000,00
	Total presupuesto	230.100,00

Plantilla y relación de puestos de trabajo de esta Entidad, aprobado junto al presupuesto general para 2020. –

a) Plazas de funcionarios:

1. Con habilitación nacional:

1.1. Secretario-interventor, número de plazas: 1.

Agrupada con el Ayuntamiento de Mambrillas de Lara.

Situación: Ocupada en propiedad.



Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establece la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Hortigüela, a 10 de junio de 2020.

El alcalde,
Juan Martín Marcos